

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35931 ALICANTE

Edicto

El Juzgado Mercantil número 1 de Alicante, anuncia:

1. De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal y conforme a los arts. 23, 95 y 96 LC, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los Administrador/es Concursal/es, proveído por resolución de fecha 5/10/12, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el: 449/12-C y de la concursada Cinema San Blas, S.L., con CIF número B-53277521, con domicilio social en San Vicente del Raspeig (Alicante), c/ De la Plata, n.º 4, Polígono Artesana, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al Tomo 2116, Libro 0, Folio 62, Sección Octava, Hoja A-4783,

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (arts. 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Alicante, 5 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A120071707-1